



Departamento de Administración y Finanzas  
Unidad Servicios Generales

AUTORIZA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS QUE INDICA, CON MOTIVO DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 321

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2018

### VISTO:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Ley N° 21.053 de Presupuestos para el Sector Público del 27.12.2017; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Art. 53 Letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 674 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; el Memorándum N°19 de fecha 01.03.2018 del Sr. Intendente Región Metropolitana; Resoluciones Exentas N°234 y N°235, ambas de fecha 01.03.2018, de esta Intendencia Región Metropolitana, que disponen y otorgan los reconocimientos institucionales que indican; y,

### CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°234 se instituye reconocimiento por servicios destacados en esta Intendencia Región Metropolitana.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°235 se otorga reconocimiento por servicios destacados en esta Intendencia Región Metropolitana a funcionarios de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile que indica.

3° Que en vista de lo señalado precedentemente, la autoridad que suscribe, requiere la adquisición del servicio de confección de 3 unidades medalla cuño, 3 unidades distintivo en cinta y 3 unidades Flor de Lis, a fin de otorgar reconocimiento "de Servicio a la Intendencia Región Metropolitana" a los funcionarios de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile indicados en Resolución Exenta N°235.

4° Que, según las instrucciones de ejecución presupuestaria relativas a los Gastos de Representación, estos se encuentran disponibles y corresponden a una actividad relacionada con las funciones propias del servicio.

5° Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.

### RESUELVO:

1° Autorízase la adquisición del servicio de confección de 3 unidades medalla cuño, 3 unidades distintivo en cinta y 3 unidades Flor de Lis al proveedor J. LEIVA S.A., RUT.:96.549.620-3.

2° Que el gasto destinado a dicha adquisición será de \$492.660.- (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos, el que se imputará con cargo al presupuesto de esta Intendencia Región Metropolitana, ítem Gastos de Representación, 22.12.003.

3° Emitase la orden de compra correspondiente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



09/03/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** IMnGUhmuZs1WPxj6tNncLA==

IFF/AOR/AFB/VAV/vav

ID DOC : 16092937

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Adquisiciones
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes